



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. YANIRA LUJÁN MEDINA BAZÁN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.527.164, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA.-

San Lorenzo, 29 de agosto de 2023
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

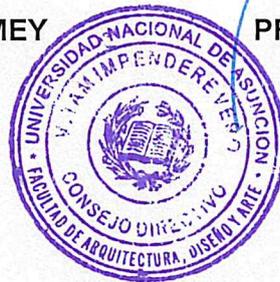
CONSIDERANDO: El Expediente N° 7354 del 28/08/2023 de la Prof. Econ. NATALIA FUSTER, Directora de la carrera Licenciatura en Danza, por el cual remite la nota presentada por la Univ. YANIRA LUJÁN MEDINA BAZÁN, con Cédula de Identidad Civil N° 5.527.164, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza, donde solicita la consideración de las ausencias que tendrá del 07 al 18 de septiembre del 2023 en las asignaturas de la Licenciatura en Danza. El motivo de las ausencias sería que dicha estudiante estará realizando un viaje con el Ballet Folclórico de Marin Ca'aguy a México para participar del Festival Internacional de Danza Folklórica, por parte de la Dirección de Carrera es factible dar curso a lo solicitado.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. YANIRA LUJÁN MEDINA BAZÁN, con Cédula de Identidad Civil N° 5.527.164, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo